 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	5773
1.2 ÁREA:	TÉCNICA Y DE GESTIÓN
1.3 COORDINACIÓN:	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER1744
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40532


2. INFORMACIÓN GENERAL


2.1 SOLICITANTE:	CURADURÍA URBANA No. 5
2.2 PROYECTO:	MIRADOR DEL CHICO
2.3 LOCALIDAD:	2. Chapinero
2.4 UPZ:	88. El Refugio
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Chicó Alto
2.6 DIRECCIÓN:	Transversal 4C # 89 – 35 (*)
2.7 CHIP:	AAA0093EDRJ
2.8 MANZANA CATASTRAL:	21
2.9 PREDIO CATASTRAL:	06
2.10 ÁREA (m ²):	660.77
2.11 FECHA DE VISITA:	Febrero 22 de 2010

(*): De acuerdo con el oficio del solicitante la nomenclatura del predio objeto de solicitud de concepto es la Transversal 4C # 89 C – 25 y el Código Homologado de Identificación Predial CHIP es AAA0093EDRJ, sin embargo de acuerdo con la información suministrada a la DPAAE por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, el predio objeto de consulta corresponde con el Código Homologado de Identificación Predial suministrado, (CHIP): AAA0093EDRJ, pero la dirección oficial del predio es Transversal 4C # 89 – 35. Considerando la información oficial, el pronunciamiento se realizará para la nomenclatura Transversal 4C # 89 – 35 y (CHIP): AAA0093EDRJ.


3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los Decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio

 CT- 5773 Proyecto "Mirador del Chico" Transversal 4C # 89 – 35

Página 1 de 10 



	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.


Conforme con el plano normativo de “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto “Mirador del Chicó” ubicado en la Transversal 4C # 89 – 35, de la Localidad de Chapinero, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No. 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006. Es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997 o para construcciones hasta dos pisos fuera del marco del Título E de la Norma Colombiana Sismo Resistente – NSR-98, se deberá solicitar concepto a la DPAE.

Adicionalmente, cuando bajo la modalidad de una Licencia de Construcción para Ampliación se contemple la intervención con excavaciones a cielo abierto de predios ubicados en zonas de Amenaza Alta o Media por fenómenos de remoción en masa, el estudio geotécnico respectivo deberá incluir la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes. Este estudio además deberá ser puesto en consideración para la aprobación de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE quien determinará si es necesario o no ampliar su alcance, en el marco de las exigencias de la Resolución 227 de 2006.

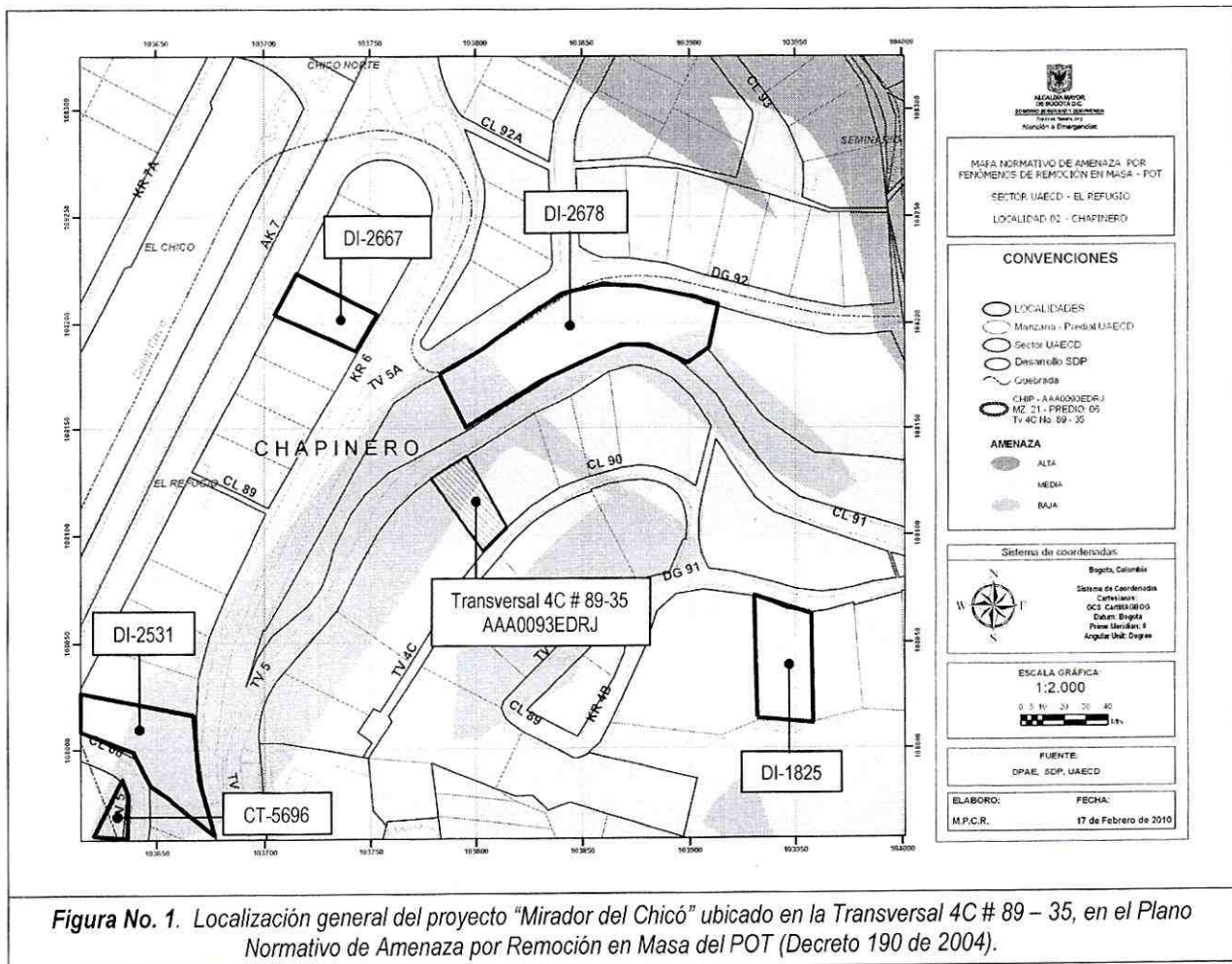
4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

5. ANTECEDENTES


Anexo a la solicitud de la Curaduría Urbana No. 5, se presenta el "Estudio de Suelos y Análisis de Cimentaciones Edificio Transversal 5 con Calle 89", elaborado en Julio de 2009 por la firma Alfonso Uribe y Cía. S. A., para el Arquitecto Luky Alberto Ruiz Ceballos. En este documento se presentan las características del proyecto, la caracterización de la topografía, exploración del subsuelo, recomendaciones de cimentación y recomendaciones constructivas y de excavación, además de otras consideraciones de diseño.



CT-5773 Proyecto "Mirador del Chicó" Transversal 4C # 89 – 35

Página 3 de 10



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontraron los siguientes documentos técnicos relacionados con el sector donde se ubica el predio objeto de concepto técnico (ver Figura No. 1):

› Conceptos Técnicos para Licencia Urbanística:

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
CT-5696 Noviembre de 2009	Transversal 5 # 87 – 87	Emitido para el proyecto Edificio Attiko, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados no se requiere adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.


› Diagnósticos Técnicos:

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
DI-1825 Noviembre de 2003	Diagonal 91 # 4 – 69	Señala que se presentó un flujo de tierras en el extremo nororiental del edificio ubicado en la Diagonal 91 No. 4 – 69 que generó el colapso del muro de cerramiento en mampostería no reforzada (bloque de arcilla) de este costado. Recomendó adelantar el diseño y construcción de una estructura de contención en la parte posterior del predio e implementar un sistema de manejo de aguas en el mismo sitio. En este sentido se recomendó contar con el concurso con personal profesional y especialista en geotecnia para el diseño de la estructura de contención y drenaje del sector afectado por el flujo de tierras.
DI-2529 Noviembre de 2005	Calle 93 # 3 – 89	Deslizamiento de bloques de arenisca de un talud de corte vertical de 3 m de altura, 4 m de ancho del predio contiguo al edificio ubicado en la Calle 93 # 3 - 89. Se recomendó implementar por parte de los propietarios del predio vacío y/o responsables del mismo las medidas de estabilización y drenaje respectivos, para lo cual se deberá contar con apoyo de personal calificado y los respectivos permisos.
DI-2531 Noviembre de 2005	Carrera 7 # 88 - 06	Se presentó un deslizamiento de aproximadamente 12 m ³ de roca (arcillolita) y suelo en un talud de aproximadamente 15 m de altura dentro del predio del Edificio Belair Plaza, el cual se encontraba en construcción. El desprendimiento ocasionó el colapso de un tramo de unos 10 m de longitud del muro de cerramiento del edificio y obstrucción parcial de la Calle 88. Se recomendó implementar las medidas de estabilización y manejo de aguas tanto lluvias como de infiltración, necesarias para garantizar la estabilidad del talud afectado, para lo cual se debe realizar un estudio geotécnico del mismo.

CT- 5773 Proyecto "Mirador del Chico" Transversal 4C # 89 – 35

Página 4 de 10



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	


DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
DI-2667 Marzo de 2006	Carrera 6 # 90 – 13	<p>En febrero de 2006 se presentó la caída de rocas con diámetros aproximados de un metro, provenientes de un talud con aproximadamente 30 metros de altura, sobre la Carrera 5 a la altura de la Calle 90, rompiendo una losa de un andén. Posteriormente, en Marzo de 2006, se produjo un flujo de lodos que involucró un área aproximada de 700 m² afectando la capa superficial de suelo orgánico y fragmentos de roca tipo arenisca, el evento de inestabilidad afectó además cobertura vegetal representada por árboles con alturas de hasta 10 metros. La cresta del deslizamiento alcanzó a afectar la banca de la avenida circunvalar levemente y la baranda metálica de protección de vía.</p> <p>Se recomendó realizar monitoreo y seguimiento permanente de este evento de inestabilidad por parte del IDU por ser competencia de esta entidad, para determinar los manejos u obras correctivas requeridas para controlar y evitar la reactivación de este proceso de inestabilidad.</p>
DI-2678 Marzo de 2006	Calle 92 # 5 – 50	<p>Caídas de bloques, pequeños flujos de detritos, capa vegetal y árboles generados en un talud vial de aproximadamente 10.0 m a 12.0 metros de altura y pendiente de 30° a 45°, el talud vial está delimitado en la parte superior por la vía que conduce al Municipio de la Calera y en la parte inferior por la Carrera 5 entre Calles 92 y 93.</p> <p>Se recomendó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, adelantar un estudio de estabilidad geotécnica del talud vial que defina las obras necesarias para garantizar la estabilidad del mismo e incluya las respectivas medidas de drenaje superficial y subsuperficial e implementar las recomendaciones derivadas del estudio mencionado anteriormente.</p>
DI-3118 Febrero de 2007	Calle 92 # 4A – 90	<p>La Contraloría de Bogotá mediante AZ N° 28 de febrero 02 de 2007 puso en conocimiento el "riesgo de colapso por debilitamiento de estructuras ocasionado por la excavación realizada dentro de la obra ubicada en la Calle 92 # 4 A - 90, de la Localidad de Chapinero, con el consecuente riesgo para el patrimonio, la integridad personal y la vida de transeúntes y vecinos".</p> <p>En el predio se adelantaba una obra, que para su emplazamiento se realizaron excavaciones y cortes verticales de algo más de 4 m de profundidad en suelo residual y rocas meteorizadas del Grupo Guadalupe, a lo largo de los costados sur (Calle 92) y oriental (casas vecinas). En los cuales se identificó que había posibilidad de falla debido a la carencia de estructuras de contención, razón por la que se recomendó implementar obras de protección geotécnica en dichos taludes.</p>

De acuerdo con lo anterior, en el sector aledaño al predio objeto del presente concepto técnico hay reportes oficiales de procesos de remoción en masa de carácter local, que aunque en el momento de la emisión de este concepto no afectan la estabilidad del predio en el que se emplazará el proyecto, si pueden llegar a comprometer la condición de estabilidad de edificaciones que se emplazan contra taludes de alta pendiente, así como de la infraestructura aledaña, tal como la vía al municipio de La Calera.

CT- 5773 Proyecto "Mirador del Chico" Transversal 4C # 89 – 35

Página 5 de 10



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Planes de Prevención y Atención a Emergencias</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</p>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el estudio de suelos antes mencionado y anexo al oficio del solicitante, el proyecto "Mirador del Chicó" ubicado en la Transversal 4C # 89 – 35, en la Localidad de Chapinero, "... contempla la construcción de dos torres que tendrán dos sótanos y siete pisos de altura. Las dos torres se traslapan en la zona central, de tal forma que existirán 17 placas aéreas en dicho sector, mientras que en la zona anterior y posterior habrá diez placas aéreas. La estructura de las torres será convencional en concreto reforzado con columnas y cortinas separadas por luces no mayores a 8 metros de longitud."

El estudio de suelos señala que el perfil estratigráfico del subsuelo en el predio, es típico de las laderas en esta zona del nororiente de la ciudad y se puede describir así: un primer estrato de rellenos en tierras y escombros, con espesor cercano a 1.0 m; subyaciendo este estrato hay un estrato de arcillas arenosas de color café con gravas, de espesor cercano a 2.0 m; avanzando en profundidad hay un estrato de arenisca altamente fracturada con intercalaciones de arcilla, en este estrato se registran valores de RQD de 0.43 a 0.62.

De acuerdo con los resultados del estudio de suelos elaborado en Julio de 2009 por la firma Alfonso Uribe y Cía. S. A., para el Arquitecto Luky Alberto Ruiz Ceballos, el autor plantea lo siguiente:

- *Recomendaciones de Cimentación:* ... la cimentación más conveniente para el edificio es aquella conformada por caissons o pilares excavados a mano, que se apoyaran sobre las gravas piedras y grandes bloques de roca arenisca, a una profundidad como mínimo de 4 m bajo el nivel del piso fino de sótano en cada sitio. ... El ingeniero de suelos revisará y aprobará el suelo de fundación de todos los pilares.
... a nivel de pedestal se harán vigas de amarre que no se requieren para reducir los asentamientos diferenciales que serán muy bajos, sino para lograr una mayor rigidez de la estructura a nivel de fundación y en caso de un evento sísmico.
- *Recomendaciones de Excavación:* es indispensable establecer con exactitud los niveles de piso fino de las edificaciones vecinas para determinar las alturas de corte reales... En la zona central y alta se efectuarán cortes con alturas comprendidas entre 10 y 15 metros, mientras que en la zona baja los cortes no tendrán alturas mayores a 3 metros.
Se plantean cortes convencionales hasta 4 metros de altura, con taludes a 60°, con bermas de 1 metro; para alturas entre 4 y 15 metros, se requiere la construcción de muros de contención soportados por anclajes temporales, ya que el soporte definitivo de dichos muros se logrará con la superestructura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

- *Parámetros de Diseño Sísmico:* el suelo de este proyecto es de tipo S2 según la norma NSR-98 y por lo tanto el coeficiente de sitio S tiene un valor de 1.2. El potencial de licuación de estos suelos es nulo. El terreno se encuentra ubicado en la transición entre las Zonas 1A y 2A del mapa de microzonificación sísmica de Bogotá. Para el diseño sísmico y según lo establece el decreto 193 de 2006, se utilizará el promedio de los espectros sísmicos mencionados...

En el estudio no se plantea el diseño ni disposición de anclajes ni drenes para los muros de contención, así como tampoco considera análisis de estabilidad de taludes para la condición más crítica en la que hay excavación en el talud interno contra la Transversal 4C, donde se proyecta un talud de corte de cerca de 11 metros de altura; del mismo modo en la parte media del predio se proyecta un talud de corte de cerca de 15 metros de altura.


7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., (INGEOCIM, FOPAE, 1998), desde el punto de vista geológico, la zona visitada y específicamente el predio del proyecto "Mirador del Chicó" se emplaza sobre materiales de la Formación Arenisca Labor del Grupo Guadalupe. Esta formación se compone de rocas areniscas de grano fino, arcillosas y compactas, separadas por capas finas de arcillolitas.

De acuerdo con el estudio mencionado, geomorfológicamente el predio donde se busca desarrollar el proyecto "Mirador del Chicó", se encuentra sobre una unidad con rasgo genético montañoso de control estructural, con geformas de crestas redondeadas y pedimentos.

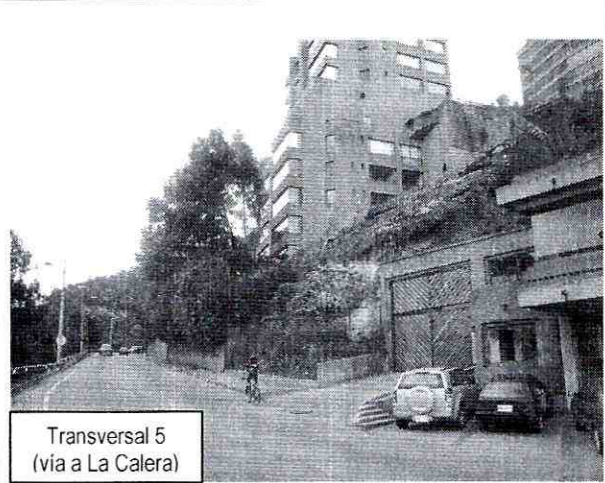
La morfometría característica de las crestas redondeadas y pedimentos, corresponde a laderas con pendientes regulares, algunas veces rectas, de 8° a 37° y valles en media caña. Los procesos morfodinámicos típicos de estas geformas corresponden a deslizamientos, reptación, erosión hídrica concentrada y erosión laminar. En el mapa de procesos del citado estudio no se cartografiaron procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto técnico.

La zona donde se busca desarrollar el proyecto corresponde con uso de suelo urbano con edificaciones de tipo residencial. Es un sector consolidado con densidad de construcción alta, contando con vías pavimentadas (ver Fotografías No. 1 y 2); así mismo, las vías del sector cuentan con sistemas de drenaje para el manejo de escorrentía superficial, que se conectan con la red de alcantarillado pluvial; también cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario, tanto sobre la Transversal 4C, como sobre la Transversal 5 (vía al municipio de La Calera). En la zona se encuentran edificaciones de hasta doce (12) pisos en altura, en un terreno con pendiente alta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	



Fotografía No. 1. Predio del proyecto "Mirador del Chicó" ubicado en la Transversal 4 C No. 89-35, de la localidad de Chapinero.



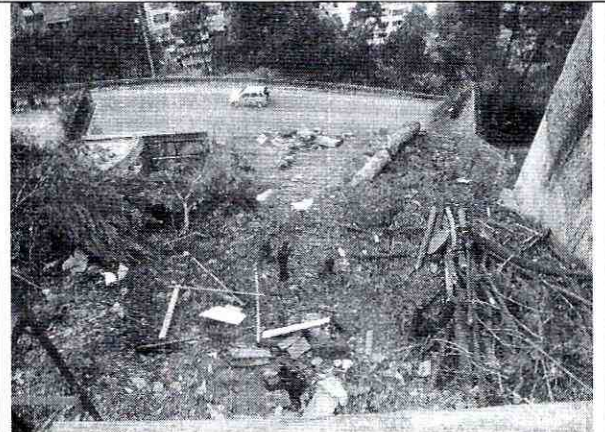
Transversal 5
(vía a La Calera)

Fotografía No. 2. Predio del proyecto "Mirador del Chicó" ubicado en la Transversal 4 C No. 89-35, de la localidad de Chapinero.




Transversal 4C

Fotografía No. 3. Vista desde la Transversal 4C del predio del proyecto "Mirador del Chicó" ubicado en la Transversal 4 C No. 89-35, de la localidad de Chapinero.



Fotografía No. 4. Vista desde la Transversal 4C del predio del proyecto "Mirador del Chicó" ubicado en la Transversal 4 C No. 89-35, de la localidad de Chapinero.

En el momento de la visita técnica en el predio objeto del presente concepto técnico, se encontró vacío y sin evidencias de afectación por procesos de remoción en masa activos, ni de carácter local en su interior, ni de carácter general en la ladera o zonas aledañas al predio evaluado.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

Adicionalmente, por medio de una inspección visual al exterior de las edificaciones aledañas, se encontró que ninguna de ellas evidencia afectaciones por procesos de remoción en masa. Las edificaciones aledañas que fueron inspeccionadas fueron: edificación emplazada en el predio aledaño al costado norte (Transversal 4C # 89 – 55, Edificio Balcones del Chicó Alto), correspondiente a un edificio de apartamentos de cinco niveles en altura a partir de la cota de la transversal 4C y cinco niveles hacia abajo, ajustado a la pendiente del terreno; edificación emplazada en el predio al costado sur (Transversal 5 # 89 – 02), correspondiente a un edificio de apartamentos de doce niveles en altura a partir de la cota de la Transversal 5 (vía al municipio de La Calera).


Teniendo en cuenta los antecedentes presentados en este concepto técnico y dadas las características físicas de la zona y que no se han realizado análisis de estabilidad para los taludes de corte al interior del predio, en los que se evalúen las condiciones más críticas, tanto para excavación como para cargas máximas a imponer al terreno. La DPAE considera que no hay claridad con respecto a la forma como se llevarán a cabo las intervenciones definitivas en la excavación y en las estructuras de contención necesarias para garantizar estabilidad al terreno, tanto en el predio como en las edificaciones aledañas. Bajo el contexto anterior, de no ser intervenida la zona de manera adecuada, se podrían generar fenómenos de remoción en masa importantes que generarían condiciones de riesgo público afectado la infraestructura existente (Transversal 4C y Transversal 5), las edificaciones vecinas (Transversal 4C # 89 – 55, Edificio Balcones del Chicó Alto y Transversal 5 # 89 – 02) y la edificación del nuevo proyecto.

Considerando que uno de los objetivos de la Resolución 227 de 2006 es *“Prevenir la ocurrencia de daños que afecten la habitabilidad, funcionalidad y confiabilidad estructural de nuevas edificaciones o de las existentes, así como de la funcionalidad y permanencia de la infraestructura nueva y existente de servicios públicos, de vías, etc., que pueda verse afectada por el desarrollo propuesto, como resultado de la reactivación de fenómenos de remoción en masa existentes o el desencadenamiento de otros nuevos [...]”*, se requiere adelantar el estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa (Fase I o Fase II), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.


8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, para la construcción del proyecto “Mirador del Chicó” ubicado en la Transversal 4C # 89 – 35, del barrio Chicó Alto, en la Localidad de Chapinero, se considera que **SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcciones de Bogotá – Resolución de Legalización, etc.). El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

h CT- 5773 Proyecto “Mirador del Chico” Transversal 4C # 89 – 35

Página 9 de 10 



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	03
		Código Documental:	

Una vez realizado el estudio de FASE II de acuerdo con los términos de referencia de la Resolución No. 227 de 2006, se recomienda remitirlo a la entidad encargada del trámite de la licencia (Artículo Tercero de la Resolución 227 de 2006), quien informará y enviará el estudio a la DPAE dentro de este trámite, para verificar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

En los análisis del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, se recomienda tener en cuenta la susceptibilidad del terreno a presentar procesos de remoción en masa, la presencia de las edificaciones y vías aledañas, las cuales dada la magnitud de las excavaciones propuestas, son vulnerables ante un eventual proceso de inestabilidad que generaría condiciones de riesgo público, especialmente sobre la infraestructura existente (Transversal 4C y Transversal 5), las edificaciones vecinas (Transversal 4C # 89 – 55, Edificio Balcones del Chicó Alto y Transversal 5 # 89 – 02) y la edificación del nuevo proyecto. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

<p>Elaboró:</p>  <p>FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN I.C., M.I. GEOTECNIA – GRUPO CONCEPTOS TÉCNICOS M. P. No. 25202 109324 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO RESPONSABLE GRUPO DE CONCEPTOS TÉCNICOS</p>
<p>Avaló:</p>  <p>GLADYS PUERTO CASTRO RESPONSABLE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</p>	